

ORDEN EFT/6/2021, DE 9 DE FEBRERO. BOC DE 16 DE FEBRERO DE 2021, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y EFECTÚA CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS.

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: 101 Administración de empresas.

Comisión de Selección

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL:

1. Los aspirantes deberán asistir con carácter obligatorio en persona, con la documentación oficial acreditativa de su identidad en vigor (DNI, permiso de conducir o pasaporte), no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento. Durante las pruebas escritas el aspirante deberá tener sobre la mesa de manera visible la documentación que acredite su identidad. Se solicitará retirar la mascarilla en caso de ser necesario para la identificación.
2. Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan personalmente. A estos efectos, las personas convocadas para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en las citaciones. En el caso de pruebas individuales, las personas aspirantes convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones de ese día, considerándose como no presentados aquellos opositores y opositoras que no estuvieran en el llamamiento inicial, aun cuando acudieran más tarde.
El llamamiento se realizará en el aula correspondiente una vez sentados todos los aspirantes asignados al aula, el aspirante acudirá directamente a dicho aula una vez que se le haya tomado la temperatura a la entrada de la sede.
Una vez realizado el llamamiento se considerará como presentado al aspirante que decida no realizar el examen y abandone el aula.
3. Durante la realización de las diferentes pruebas las personas aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. La disponibilidad de estos elementos por parte del personal aspirante durante la prueba será motivo de eliminación de la misma.

4. Deberá mantener los pabellones auditivos visibles, para verificar que no se utilizan dispositivos auditivos no permitidos.
5. Se deberán mantener bolsos, carpetas y cualquier otro objeto no permitido explícitamente por el tribunal fuera de alcance. No se podrá coger nada durante las pruebas escritas sin permiso del Tribunal.
6. El personal aspirante podrá en todo el proceso, disponer de agua embotellada en envase transparente sin etiquetas.
7. No podrá levantarse durante la prueba bajo ningún concepto, sin haber sido previamente autorizado/a.
8. Los tribunales tienen la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a los aspirantes que realicen cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, así como aquellos que vulneren las bases de la convocatoria y las instrucciones de la misma.
9. Opositores Covid- 19 y/o maternidad u otras causas de fuerza mayor. A todos estos aspirantes, previa justificación de su situación conforme al Protocolo, se les realizará en una única convocatoria transcurridos diez días.
10. Todos los participantes deberán entregar cumplimentada la declaración responsable que acredite conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes el día de realización de cada prueba. La falta de entrega de la misma impedirá la realización del examen (Anexo I Protocolo Covid, disponible en la página de Educantabria).
11. Se tendrá en cuenta cualquier otra indicación contemplada en el Protocolo de actuación por la situación de pandemia COVID-19 contemplado por la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.
12. Se pone a disposición de los opositores/as la siguiente cuenta de correo electrónico para la especialidad de Administración de empresas opos21.aem@educantabria.es. A él se remitirán las posibles dudas que surjan sobre el procedimiento selectivo (fecha límite 14 de junio). No se responderá a las mismas de manera individual, el día 17 de junio se publicará tanto en la sede del tribunal como en el espacio habilitado en www.educantabria.es, un recopilatorio de las preguntas y respuestas más relevantes. El teléfono del IES Valle de Camargo para posibles emergencias es 942254121

PRIMERA PRUEBA (PARTE A Y PARTE B). NORMAS Y MATERIAL NECESARIO

- Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier otra señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
- La prueba se realizará con bolígrafo azul o negro indeleble (imborrable).
- No se permite el uso de corrector (Se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- Se numerarán los folios utilizados. Se numerará a pie de página con alienación derecha. Deben utilizarse ambas caras del folio. Los folios deberán estar sellados.
- Se recomienda no utilizar abreviaturas.
- Se podrá utilizar calculadora no programable (parte B). No se permite calculadora de tipo financiero.
- El tribunal entregará la documentación necesaria para la realización de la prueba práctica (cuadro de cuentas del PGC, bases de cotización...)
- Se utilizará el sistema de plicas para cada parte (A y B), consistente en:
Sobre pequeño que contiene los datos identificativos del opositor. Una vez cumplimentado el impreso correspondiente el aspirante lo introducirá en el sobre y lo cerrará.
Sobre grande que contiene los ejercicios correspondientes. No se introducirán las hojas en sucio usadas en el sobre, dichas hojas se entregarán al tribunal que procederá a su eliminación.

SEGUNDA PRUEBA. NORMAS Y MATERIAL NECESARIO

- El aspirante deberá presentar personalmente al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación elaborada en papel y otra en soporte físico digital, en formato PDF. Los aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.
- Las personas aspirantes dispondrán de una hora para la preparación de esta prueba, pudiendo utilizar el material que consideren oportuno, solo se podrán utilizar recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (solo se permite formato papel)
- Toda la exposición ante el tribunal de la defensa de la programación, exposición de la unidad didáctica y debate se realizará en un aula escolar con pizarra que podrá ser utilizada.

Las anteriores instrucciones serán de aplicación para los aspirantes que opten a la adquisición de nuevas especialidades en aquello que les compete.


Fdo.: Salomón Martín Avendaño
Presidente de la Comisión de Selección



